RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA MODA EN LA CIUDAD DE MURCIA. (EXPTE: 031APG58L2024).

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF: Q-3000764-E, sito en Avenida Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, código postal 30.006 de Murcia, **Don Manuel Cebrián López**, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultado para este acto en su condición de Director General del ICA, en virtud del Decreto n.º 328/2023, de 22 de septiembre (BORM n.º 222, de 25 de septiembre de 2023), en uso de dichas facultades

RESUELVO

La Mesa que ha asistido al órgano de contratación en el presente procedimiento, en su Acta de fecha 10 de julio de 2025, ha formulado propuesta de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA MODA EN LA CIUDAD DE MURCIA,** a la oferta presentada por la empresa **LALUMIER EVENTOS Y COMUNICACIÓN, S.L.,** con CIF: B- 73882508 al considerar que es la más ventajosa de entre las presentadas por los licitadores que han optado al citado procedimiento de licitación, todo ello de conformidad con la valoración establecida en los pliegos.

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 01/08/2025 11:35:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e3705e98-6eba-7284-e372-0050569b6280

En atención a lo expuesto, este órgano de contratación ha decidido **ADJUDICAR** el referido contrato a la mercantil **LALUMIER EVENTOS Y COMUNICACIÓN, S.L,** por un importe de ciento veintinueve mil ciento treinta euros (129.130,00€), IVA excluido.

Se ordena que se notifique la presente decisión a la empresa licitadora y que se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del ICA, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del ICA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil del contratante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, suscribo el presente documento en el día de la fecha que se cita al margen.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA
Manuel Cebrián López
(Documento firmado electrónicamente)

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL 01/08/2025 11:35:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e3705e98-6eba-7284-e372-0050569b6280